

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Que en el marco del Plan "ARGENTINA HACE" instituido por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el cual tiene por objeto la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas en nuestro Distrito, esta Municipalidad de Monte a través de su Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ha presentado y solicitado la financiación para el proyecto "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES",

Que se viene dando cumplimiento a los términos, condiciones y obligaciones impuestas por el reglamento del Programa mencionado, razón por la cual se hallan avanzadas las instancias para lograr el financiamiento de la obra,

Que resulta indudable que este emprendimiento resulta de relevante importancia para nuestro Distrito por cuanto asegurará la provisión de este servicio de salubridad a gran cantidad de hogares de nuestra ciudad, calculándose un área de proyecto de 17 hectáreas, comprendiendo la ejecución de 3.183 metros de red colectora, una estación de bombeo y 600 metros de impulsión cloacal,

Que de los estudios efectuados por parte de la empresa prestadora del servicio en Monte nuestro Distrito cuenta con capacidad suficiente para soportar la ampliación prevista en este proyecto, conforme memora técnica elaborada y presentada por esta Municipalidad de Monte en su calidad de ente ejecutor, por ante el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento que se encuentra aprobada,

Que conforme la documentación presentada esta obra beneficiará alrededor de 10.000 vecinos de nuestra ciudad que residen en el área la cual cuentan con carencia de infraestructura de este sistema de saneamiento básico,

Que por otra parte esta ampliación de red colectora no ocasiona impacto ambiental negativo por tratarse de una obra de saneamiento que no provoca alteraciones permanentes en el sector y que las que puedan producirse son de carácter transitorio mientras se ejecuta la misma, y

CONSIDERANDO:

Que hallándose cumplidos los recaudos legales y administrativos por parte de la empresa A.B.S.A. (Aguas Bonaerenses S.A.), correspondientes a este Proyecto, ha sido determinado el lugar físico adecuado para la construcción de la Estación de Bombeo que abastecerá el servicio de recolección de desagües cloacales a la zona, resultando apto para tal fin el espacio público sobre la ribera de la Laguna de Monte continuidad de la Calle Pinazo en su intersección con Avda. Raúl Basualdo hacia la costa de la laguna en predio sito entre la Quintas 74 Manzana 74a y 75 de la Circunscripción I, Sección B de este Distrito,



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE B.S.A.S.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

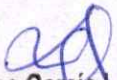
ORDENANZA N° 4392

Artículo N° 1: Cédase a la empresa AGUAS BONAERENSES S.A., (A.B.S.A.), en su calidad de empresa concesionaria prestadora del servicio de agua corriente y desagües cloacales en nuestro Distrito, o la que la reemplace en un futuro, el espacio público municipal ubicado sobre la ribera de la Laguna de Monte, continuidad de la Calle Pinazo en su intersección con Avda. Raúl Basualdo hacia la costa que corresponden a las Quintas 74, Manzana 74a y 75 de la Circunscripción I, Sección B de este Partido, conforme plano que como anexo forma parte integrante de la presente.

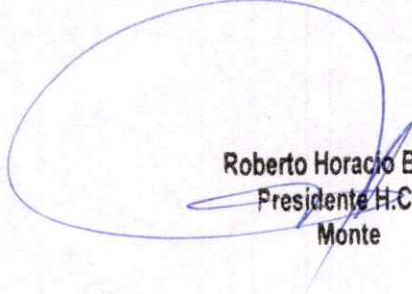
Artículo N° 2: El predio asignado por la presente será afectado con cargo a la construcción de una Estación de Bombeo para el proyecto "Ampliación de Red Colectora de Desagües Cloacales - Barrio de los Pescadores" la cual será ejecutada por esta Municipalidad de Monte en el marco del Plan ARGENTINA HACE del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

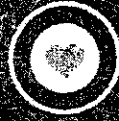
Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 25 días del mes de marzo de 2021.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte




Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte



ENOHSA

Argentina hace

FORMA DE PRESENTACIÓN



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Proyecto
**“AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE
DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS
PESCADORES”**

Servicio
REDES DE DESAGÜE CLOACAL

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

San Miguel del Monte, 02 diciembre 2020

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
Y SANEAMIENTO - (ENOHSA)**

Señor Administrador

Abogado Enrique Tomás CRESTO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle el Financiamiento para el proyecto "ALMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES", cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 33.342.638,17 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho con diecisiete centavos).-

Quien suscribe, de otorgarse el financiamiento solicitado, asumirá el rol de **Ente Ejecutor** en los términos, condiciones y obligaciones impuestas por el Reglamento del Programa.

Como **Ente Ejecutor** asumo la total responsabilidad del proyecto técnico, asegurando la normal operatividad del servicio y el adecuado mantenimiento, una vez terminadas las obras.

Al mismo tiempo le informo, que se cumplirán con todas las normativas para la ejecución de un financiamiento a nivel local, provincial y nacional.

Se adjunta a la presente la documentación exigida por el Reglamento.

Sin más, y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria *M.O.D.*
Monte

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

MUNICIPALIDAD DE MONTE
“AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES
CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES”

INDICE

1. **NOTA DE ELEVACION**
2. **MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - Marco General
 - Características del Proyecto
3. **MEMORIA TÉCNICA**
 - Antecedentes y estudios previos (en caso de corresponder, según tipología de obra).
 - Memoria de Cálculo (parámetros de diseño, población, cálculo hidráulico, etc.).
4. **INFORMACION DEL ENTE EJECUTOR**
5. **DESIGNACION DE REPRESENTANTE TECNICO**
6. **DESIGNACION DE REPRESENTANTE CONTABLE / ADMINISTRATIVO**
7. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP**
8. **NOMBRAMIENTO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**
9. **DECLARACION JURADA POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA.**
10. **DECLARACION JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA A EJECUTAR**
11. **DECLARACION DE MODALIDAD DE EJECUCION**
12. **PLANOS DE PROYECTO**
 - Plano del partido indicando la localidad donde se ejecuta la obra. (Ejemplo A)
 - Plano de la localidad indicando el sector de la obra (Ejemplo B)
 - Plano general de la obra. (Ejemplo C)
 - Foto Área del Sector (Google) con coordenadas. (Ejemplo D)
13. **ARCHIVO FOTOGRÁFICO CONCOORDENADAS (mínimo 5 fotos)**
14. **CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (Contratación a Terceros)**
15. **PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO**
16. **FACTIBILIDAD TÉCNICA, COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENER EL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR.**
17. **NOTA SOLICITANDO ANTICIPO E INDICANDO CBU.**

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Marco General

La ciudad de San Miguel del Monte se localiza en la provincia de Buenos Aires, perteneciente al partido homónimo. Limita al Norte con la localidad de Cañuelas, al Este con la ciudad de Ranchos, al Oeste con la localidad de Roque Pérez y al sur con la localidad de General Belgrano. Dista unos 110 km de la ciudad de La Plata.

El sistema de Recolección Cloacal de la Región 5, está a cargo de la empresa ABSA (Aguas Bonaerenses s.a.) por medio de concesión, su cobertura es del 60%, con una población actual estimada de 18.200 habitantes.-

Características del Proyecto

La presente Memoria Descriptiva corresponde al proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES", e incluye las redes de distribución de cloaca comprendidas entre las calles Zenón Videla Dorna, Sayos y Av. de los Pescadores, abarcando un área de 17 Ha.

La población a servir se calculó a partir de los siguientes datos:

- Área de proyecto: 17 Ha
- Densidad habitacional futura: 150 hab/ha
- Población futura: 37.000 habitantes

La densidad de población futura surge de acuerdo a las condiciones de crecimiento y densificación estimadas, y de acuerdo a lo indicado por el área de planeamiento del municipio.

El servicio en el área será prestado por ABSA (Aguas Bonaerenses S. A.), y las redes se podrán habilitarse inmediatamente luego de la finalización y recepción de la obra por parte del operador. (Indicar si hay obras complementarias como pozos de bombeo, colectores, impulsiones u otras obras)

Las cañerías irán instaladas en vereda y calle respectivamente.

3. MEMORIA TECNICA

El proyecto comprende la ampliación del servicio de recolección de desagües cloacales, con la ejecución de 3.183 metros de red colectora, una (1) Estación de Bombeo, 600 metros de impulsión cloacal DN 110 mm según se indica en el Plano de Proyecto.

Red Colectora: Las ampliaciones seguirán la traza indicada en el plano, con escurrimientos por gravedad y bocas de registro. La traza de las cañerías será por vereda, realizándose conexiones cortas y largas de acuerdo a lo indicado en las Especificación Técnicas para Red Colectora de Desagües Cloacales de A.B.S.A.

Las cañerías que se utilizarán para la ampliación de la red, serán PVC Cloacal DN 160 mm, con junta deslizante mediante aro de goma inserto, apto para líquidos cloacales.

La pendiente mínima para la cañería será de 3 0/00. Para cañerías con tapadas mayores a tres (3) metros se utilizarán cañerías de PVC Clase 6.

Las bocas de registro se construirán de acuerdo a la Especificación Técnicas para Red Colectora de Desagües Cloacales de A.B.S.A.

La tapada mínima de arranque será de 0,80m y 1,20 m, de acuerdo sea solo conexión corto o conexiones largas respectivamente.

La excavación se realizará a cielo abierto con depresión de napa y sostenimiento por tablestacado.

Estación de Bombeo: Se construirá una (1) Estación de Bombeo, en el predio ubicado en la intersección de las calles Av. De los Pescadores y Pinazo. Deberá tener unos 4,50 m de profundidad; y una capacidad de bombear 3,50 m³/h a 6 mca.

Impulsión: Se construirán 600 metros de impulsión, siguiendo la traza indicada en el plano y sobre vereda, la misma se conectará a la boca de registro ubicada en la intersección de las calles Belgrano y Rojas, volcando los líquidos a una cañería de DN200mm existente.

Las Impulsión se construirán con Cañería PVC DN110mm Clase 6. La altimetría será tipo diente de sierra con pendientes mínimas especificadas y con válvulas de aire en los puntos altos y válvulas de desagüe en los puntos bajos. La pendiente mínima será: para los tramos ascendentes 2 0/00 y para los tramos descendentes 4 0/00.

Se construirán bocas de registro herméticas en los cambios de dirección de la cañería y cámaras de acceso cada 120 metros a lo largo de toda la traza, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.

Las bocas de registro se construirán de acuerdo a la Especificación Técnicas de A.B.S.A.

La excavación se realizará a cielo abierto con depresión de napa y sostenimiento por tablestacado.

VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

La red colectora cloacal de San Miguel del Monte, cuenta con capacidad suficiente para soportar la ampliación prevista en este proyecto. Sus colectores principales tienen diámetros, tapadas y pendientes adecuadas para evacuar holgadamente los vuelcos de ésta ampliación y también de futuras ampliaciones.

PUNTO DE VUELCO

El Punto de Vuelco de la ampliación de red cloacal antes mencionada, será en la boca de registro perteneciente a la red cloacal existente, indicada en el plano.

4. INFORMACIÓN DEL ENTE EJECUTOR

- Denominación y naturaleza de la Entidad solicitante: MUNICIPALIDAD DE MONTE
- Acreditación de la personería: **Organismo Público**
- Domicilio Legal Constituido (donde serán válidas todas las notificaciones):
LAURA GIAGNACOVO 636
- Persona de Contacto: Mujica Marcela Marisa
- Teléfono fijo + interno: (02271) 406-600 int. 112
- Teléfono móvil: 2226-608584
- E-mail: mujicamarcela24@gmail.com

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Técnico designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOHSA será LOGUERCIO, Ariel Hernán - DNI 33.556.876

- Teléfono móvil: 02271 15 412595
- E-mail: obraspublicas@monte.gov.ar

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

6. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE CONTABLE / ADMINISTRATIVO



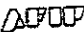



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Contable/Administrativo designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOHSa será ALBANESI, Gisela Soledad - DNI 29.075.200

- Teléfono fijo: (02271) 406-600 int. 108
- E-mail: contaduriamonte@hotmail.com

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

7. CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LA AFIP

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION
MUNICIPALIDAD DE MONTE CUIT: 30-99905655-1 Forma Jurídica: ORGAN. PUBLICO Fecha Contrato Social:		
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA		
IVA EXENTO		04-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 94		01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		09-2001
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740		01-2007
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755		01-2007
..... Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exterlorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.		
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA		Mes de inicio: 11/2013
Actividad principal: 841100 (F-883) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Secundaria(s):		
Mes de cierre ejercicio comercial: 12		
DOMICILIO FISCAL - AFIP		
LAURA GIAGNACOVO 636 SAN MIGUEL DEL MONTE 7220-BUENOS AIRES		
Vigencia de la presente constancia: 03-11-2020 a 03-12-2020		Hora 13:56:49 Verificador 1021019813199
    		
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar		

8. NOMBRAMIENTO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD



*Junta Electoral
Provincia de Buenos Aires*

Por cuanto el ciudadano don José Matilde Castro ha sido proclamado Intendente en virtud de los resultados del escrutinio definitivo de la elección realizada el 27 de octubre de 2019 por el distrito Monte en representación de la Alianza Juntos por el Cambio, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires le expide el presente diploma que lo habilita para ejercer su mandato conforme lo dispuesto por el artículo 63 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

In Plata, 6 de diciembre de 2019

*Edardo Ricardo Duggani
Presidente*

*Edgardo Desjardins Santagay
Thaer
Ministro Juan P. Sanja
Vocal*

*Edardo Raúl Skilla
Representante
Subsecretario General
Juan Carlos Bonamin
Vocal*

9. DECLARACION JURADA POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA

DECLARACION JURADA

Yo, CASTRO, José Matildo, en mi carácter de Intendente Municipal del Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que el proyecto "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES" beneficiará a 10.000 habitantes que residen en el área con la siguiente problemática:

- Riesgo Sanitario.
- Carencia de Infraestructura de Saneamiento Básico.
- Situación de emergencia.

Firma y aclaración

(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

10. DECLARACION JURADA DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA A EJECUTAR

DECLARACION JURADA

En mi carácter de máxima Autoridad del Ente Ejecutor declaro que el proyecto AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES, no ocasiona un impacto ambiental negativo por tratarse de una obra de saneamiento no provocando alteraciones permanentes en el sector y que las producidas son de carácter transitorio mientras se ejecuta la obra.-

Firma y aclaración

(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

11. DECLARACION DE MODALIDAD DE EJECUCION

DECLARACION JURADA

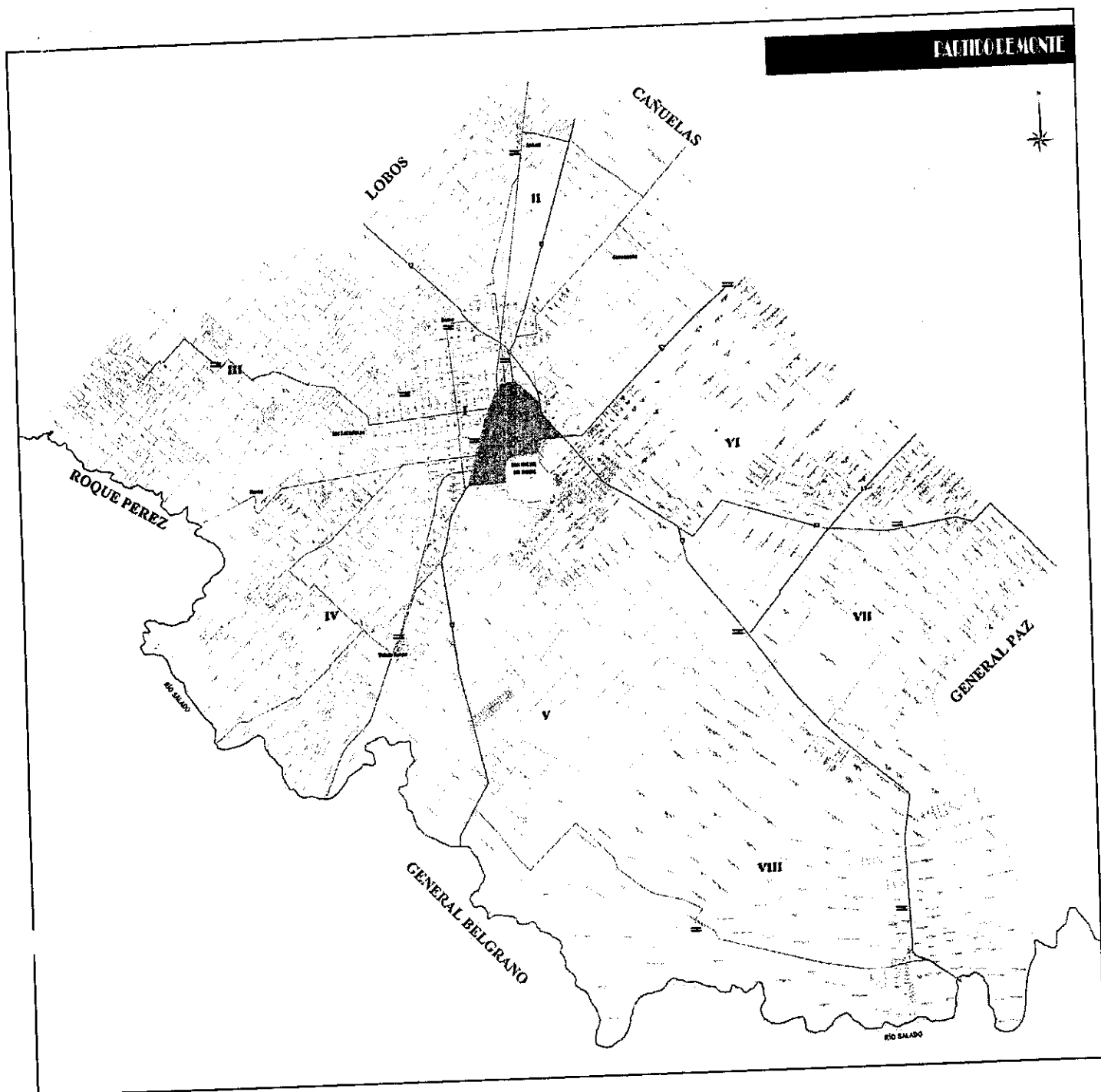
En mi carácter de máxima Autoridad del Ente Ejecutor, declaro que la MODALIDAD DE EJECUCIÓN será por Contratación a Terceros, adoptando como MODALIDAD DE CONTRATACION la Licitación pública. Cumpliendo con lo informado en el presente proyecto y asumiendo la responsabilidad de adecuar el procedimiento a las normativas vigentes.

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)

12. PLANOS DE PROYECTO

Se deberán adjuntar los siguientes planos:

1. Plano del partido indicando la localidad donde se ejecuta la obra. (Ejemplo A)
2. Plano de la localidad indicando el sector de la obra (Ejemplo B).
3. Plano general de la obra. (Ejemplo C)
4. Foto Área del Sector (Google). (Ejemplo D)



A.



ABSA <small>Asociación Bonaerense de Sanitización y Agua Potable</small>		AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL PROYECTO BARRIO LOS PESCADORES	SECCIONES SAN MIGUEL DEL MONTE CANTÓN 1 MUNICIPIO DE COLECTORES	PROYECTO N° 5 PLAN DE OBRAS PLAN DE OBRAS
FECHA: _____ PROYECTO: _____ DISEÑO: _____ ESCALA: _____	TÍTULO: _____ AUTOR: _____ INSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____ DISEÑO: _____ ESCALA: _____	TÍTULO: _____ AUTOR: _____ INSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____ DISEÑO: _____ ESCALA: _____	TÍTULO: _____ AUTOR: _____ INSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____ DISEÑO: _____ ESCALA: _____	TÍTULO: _____ AUTOR: _____ INSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____ DISEÑO: _____ ESCALA: _____

C.

Argentina hace

Lic. Ximena García Lanz
 Secretaria H.C.D.
 Monta

ENOHSA

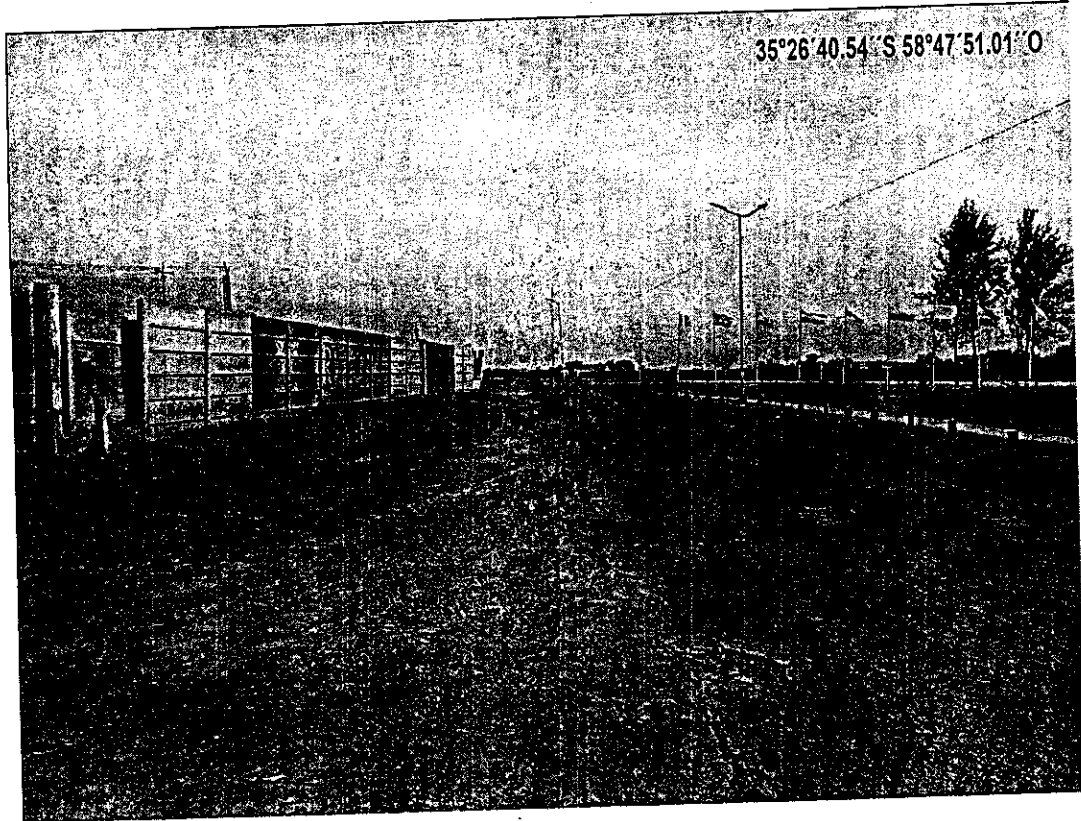
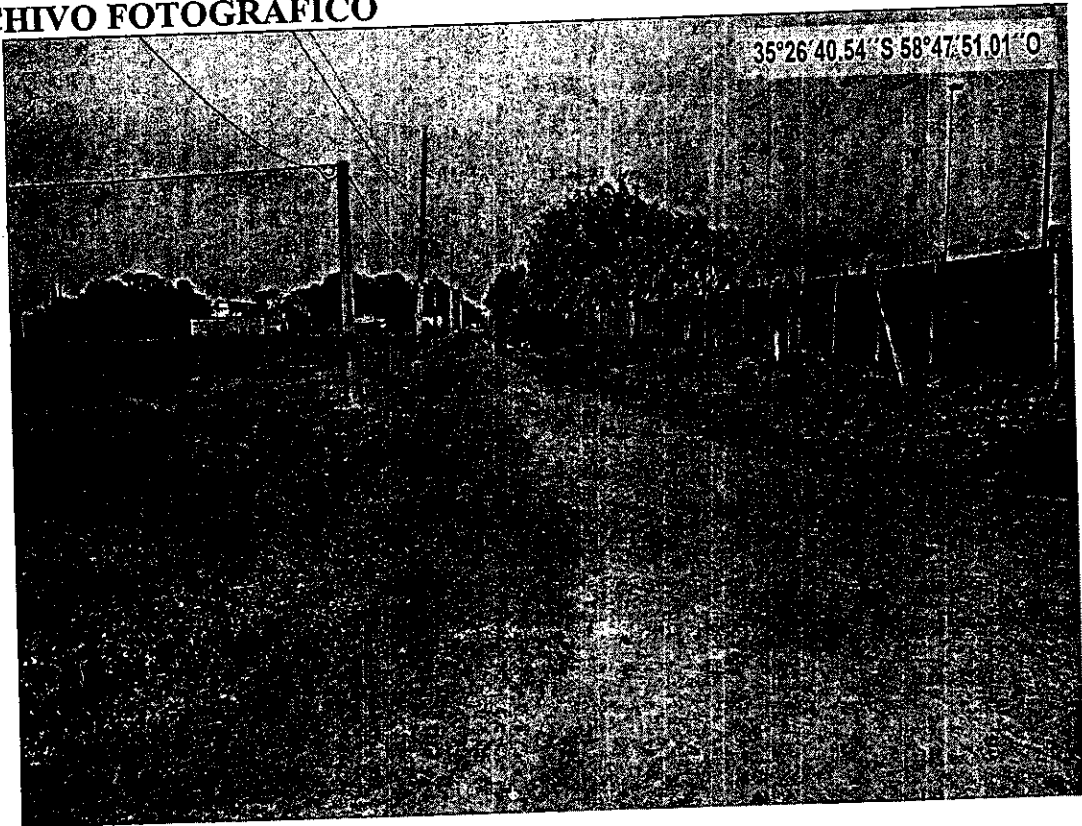


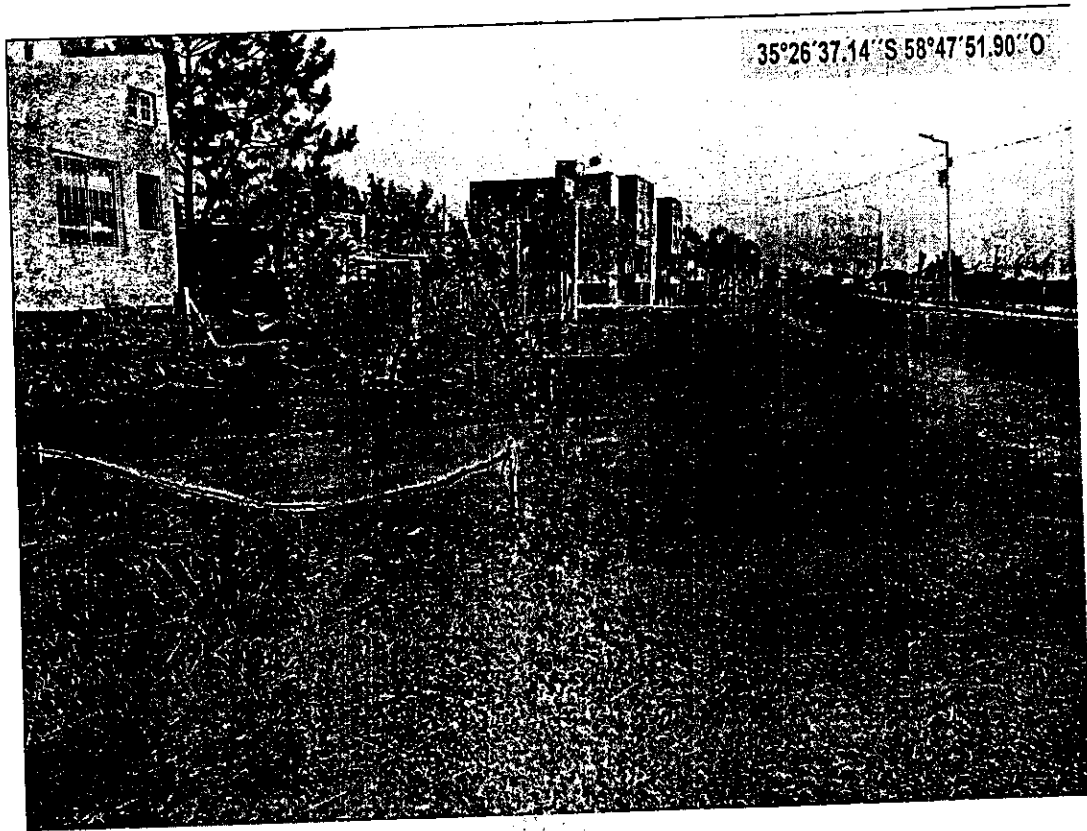
Ministerio de
 Obras Públicas
 Argentina

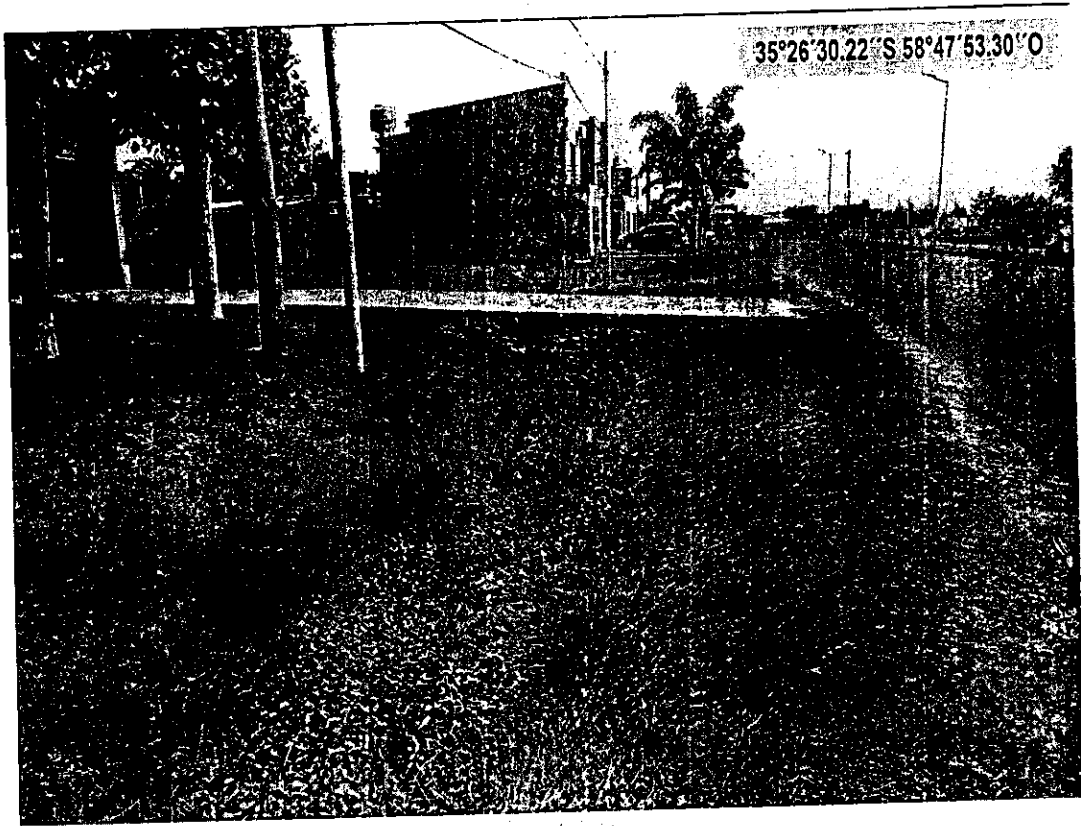
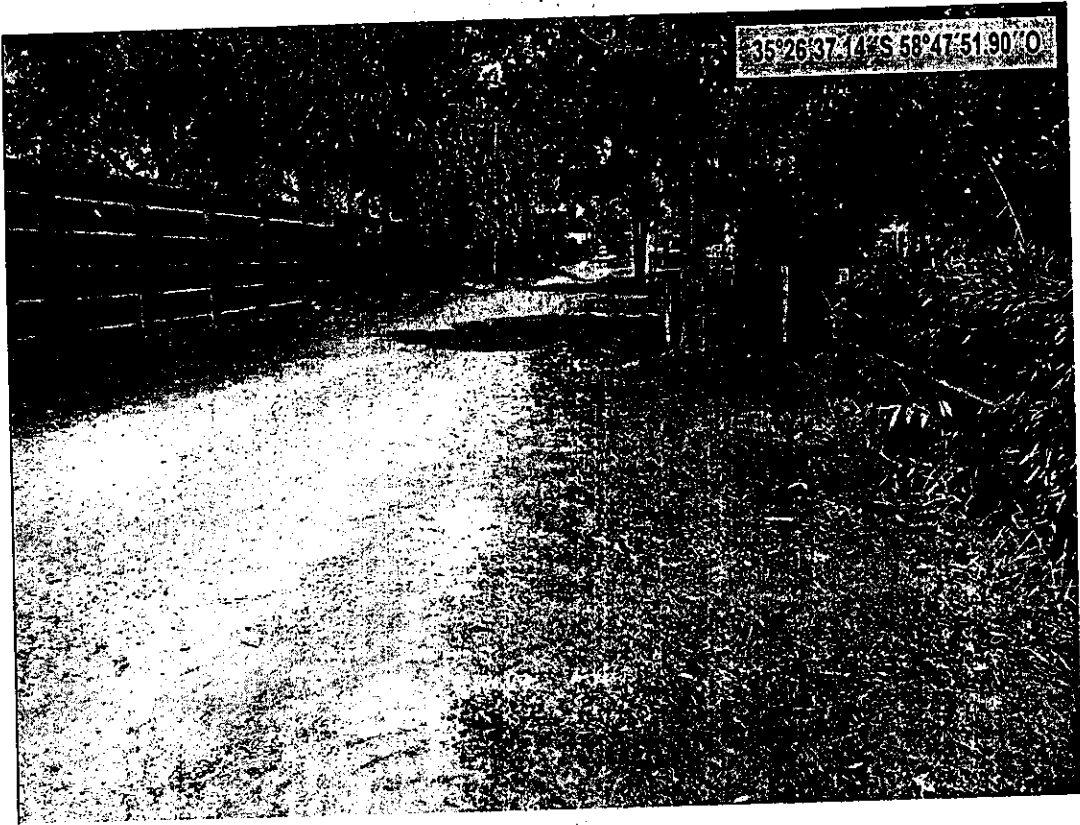


D.

1. ARCHIVO FOTOGRAFICO

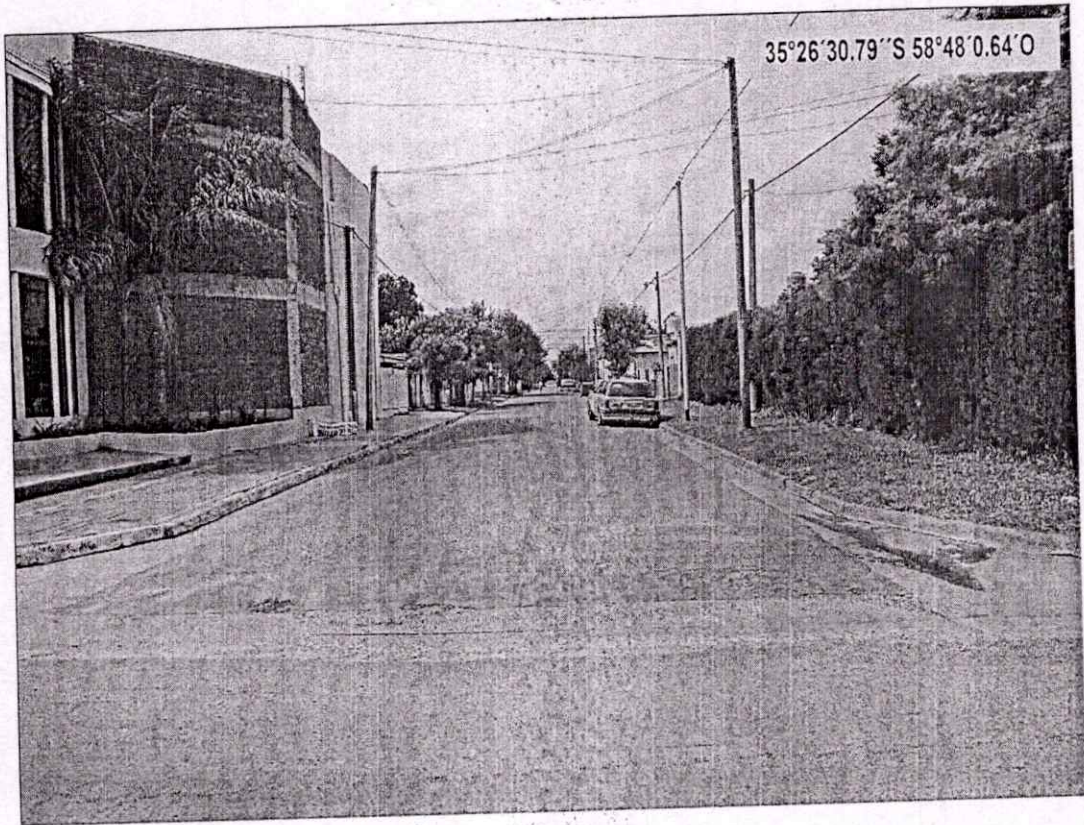
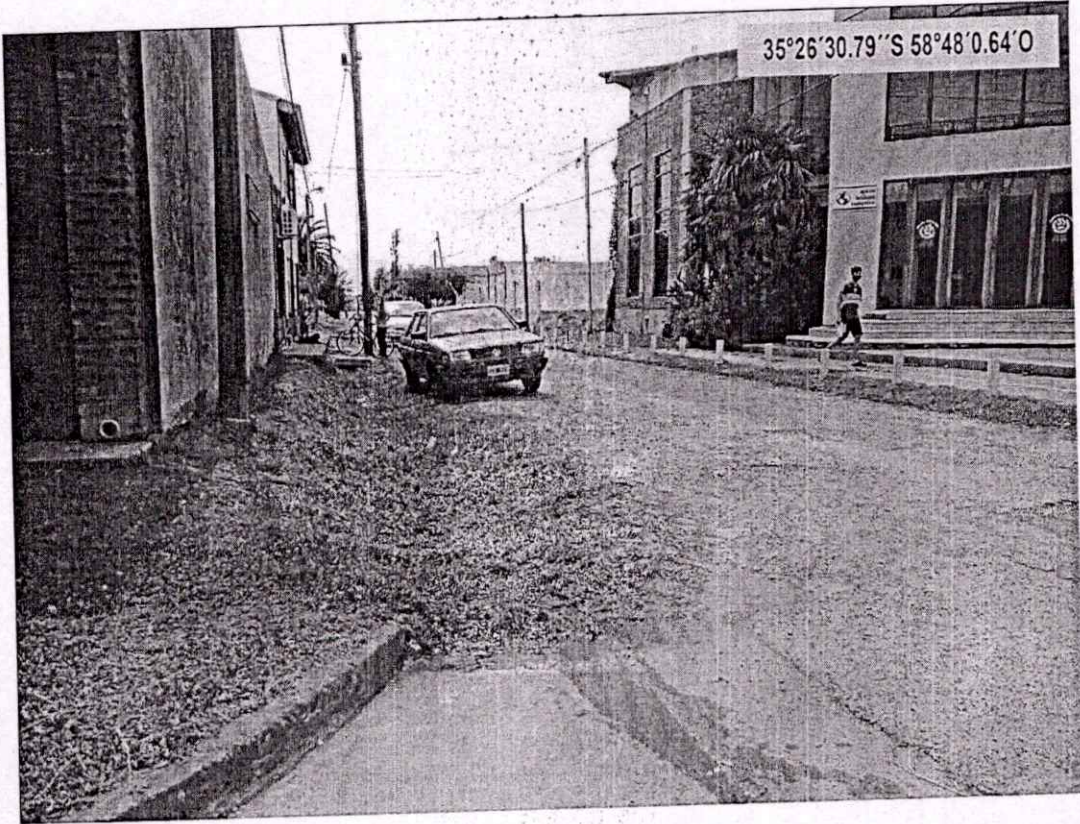












Argentina hace


Lic. Ximena Garcia Lanz
Secretaria H.C.D.
Monta

ENOHSA



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



14. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (Contratación a terceros)

REGION 8
SAN MIGUEL DEL MONTE
RED LOCAL BARRIO PESCADORES
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE OBRA



Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio unid.	Precio parcial
CL. PROVISIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS					
Comprende provisión, transporte y colocación de cañerías de PVC, y todo los trabajos y elementos constructivos necesarios para aquello. Todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.					
CL1	DN 90 mm PVC Cl 6	m	800	\$ 1.582,35	\$ 1.265.880,00
CL2	DN 100 mm PVC Cl 4	m	3.000	\$ 2.242,75	\$ 6.728.250,00
CL3	DN 100 mm PVC Cl 6	m	103	\$ 2.471,70	\$ 254.585,10
CM. EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN					
Comprende la excavación a cielo abierto, para instalación de cañerías en cualquier clase de terreno y a cualquier profundidad. Incluye: Cruces de calles y zanjas, sorteo de interferencias, retiro de raíces de árboles, señalización de seguridad. Acopio y evacuación del material de la excavación, sellado, desagote de zanja y deposición de napas si resultan necesarios. Provisión y colocación del material para fondo de apoyo de la cañería. Provisión y colocación del material espacial de relleno de la zona del caño. El relleno y compactación de las excavaciones con el material de la excavación o su sustitución si no se pueden lograr las exigencias de compactación establecidas en la documentación contractual, así como la evacuación del material sobrante. Todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.					
CM1	Excavación, relleno y compactación hasta 2m de profundidad	m	3.037	\$ 1.812,67	\$ 5.505.075,81
CM2	Excavación, relleno y compactación de zanja de 2m a 3m de profundidad	m	480	\$ 3.127,51	\$ 1.501.205,00
CM3	Excavación, relleno y compactación de zanja de profundidad mayor a 3m	m	200	\$ 6.574,19	\$ 1.314.838,20
CM. EMPALME A BOCA DE REGISTRO EXISTENTE					
Comprende rotura de boca de registro existente, colocación de cañería, relleno con hormigón, aplicación de puente de adherencia y colocación de junta hidroe expansiva. Todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.					
CM1	Empalme a Boca de Registro Existente	u	1	\$ 26.545,81	\$ 26.545,81
CV. BOCAS DE REGISTRO					
Incluyendo la excavación, el sostenimiento lateral de paredes y deposición de napas, la provisión e instalación de todos los materiales de las bocas o tubos, mano de obra y equipos para que quede en conformidad con las especificaciones técnicas y planos tipo y de proyecto. Incluyendo marcos, tapas, diapositivas de cierre para cualquier profundidad (en las bocas de registro) y el relleno alrededor de los mismos.					
CV1	Bocas de Registro h=2,00 m de profundidad	u	18	\$ 106.857,41	\$ 1.923.433,30
CV2	Bocas de Registro más de 2,00-4,00 m de profundidad	u	10	\$ 157.806,03	\$ 1.578.060,31
CV3	Bocas de Registro más de 3,00 m de profundidad	u	4	\$ 222.893,63	\$ 891.574,54
CV. ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS					
Comprende la rotura y la reparación de todo tipo y características de contrasos y veredas reglamentarias y/o idénticas a las existentes. Incluye, acarreo, provisión, colocación, disposición y traslado del sobrante, todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.					
CV1	Rotura y reparación de veredas	m2	250	\$ 4.628,14	\$ 1.156.535,64
CVI. ROTURA Y REPARACIÓN DE CALLES DE TIERRA Y PAVIMENTO					
Comprende rotura de calle y cruces de calles de tierra, señalización de seguridad y reparación de todo tipo y características de Calles. Incluye, rotura, acarreo, provisión, colocación, disposición y traslado del sobrante. Todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y normativas Municipales.					
CVI1	Rotura y reparación de calles de tierra	m2	60	\$ 4.982,41	\$ 298.944,61
CVI2	Rotura y reparación de pavimento	m2	70	\$ 9.202,21	\$ 644.154,86
CVII. CONEXIONES DOMICILIARIAS					
CVII1	Conexiones cortas	u	60	\$ 18.467,91	\$ 1.107.473,18
CVII2	Conexiones largas	u	60	\$ 44.872,47	\$ 2.692.344,86
CVIII. BOCA DE REGISTRO HERMÉTICA					
CVIII1	Boca de registro hermética completa	u	7	\$ 135.606,31	\$ 949.244,16
CVIX. VÁLVULA DE AIRE CON CÁMARA					
CVIX1	Válvula de aire con cámara completa	u	1	\$ 220.717,70	\$ 220.717,70
CX. VÁLVULA DE LIMPIEZA CON CÁMARA					
CX1	Válvula de limpieza con cámara	u	1	\$ 125.539,90	\$ 125.539,90
CXI. PRUEBA HIDRÁULICA					
CXI1	Pruebas hidráulicas y limpieza de todas las cañerías y piezas especiales	m	3.783	\$ 189,86	\$ 718.251,70
CXII. ESTACIÓN DE BOMBEO (ANEXO 1)					
CXII1	Ejecución completa de Estación de Bombeo	u	1	\$ 3.786.154,60	\$ 3.786.154,60
PRECIO FINAL IVA INCLUIDO					\$ 33.342.636,17

[Firma]
Ing. Juan Carlos...
Ingeniero en Obras Públicas
F. 10 de Octubre de 2014



REGIÓN 5
SAN MIGUEL DEL MONTE
EB BARRIO PESCADORES
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO



CI	ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL				
	Incluyendo la excavación, el sostenimiento lateral de paredes y depresión de napa, la provisión e instalación de todos los materiales de las bocas o tubos, mano de obra y equipos para que queden en conformidad con las especificaciones técnicas y planos tipo y de proyecto. Incluyendo marcos, tapas, dispositivos de caída para cualquier profundidad (en las bocas de registro) y el relleno alrededor de los mismos. Todo conforme a Especificaciones Técnicas de A.B.S.A.				
CI.1	Obra Civil	m ³	120	\$1.066,00	\$127.920,00
CI.1.1	Excavación	m ³	1	\$10.660,00	\$10.660,00
CI.1.2	Hormigón de Limpieza H-8	m ³	9	\$106.600,00	\$959.400,00
CI.1.3	Estructura de Hormigón Armado H-30	m ³	0,5	\$12.300,00	\$6.150,00
CI.1.4	hormigón de Relleno H-13	u	1	\$295.200,00	\$295.200,00
CI.1.5	Compuerta Plana de acero inoxidable	u	1	\$357.520,00	\$357.520,00
CI.1.6	Reja Canasto de acero inoxidable	u	1	\$250.000,00	\$250.000,00
CI.1.7	Cañería Elevación hasta Manifold de Acero Bridado Dn 3	gl.	2	\$10.880,00	\$21.760,00
CI.1.8	Válvula Esclusa Dn 3"	u	2	\$11.520,00	\$23.040,00
CI.1.9	Válvula Retención Dn 3"	u	1	\$48.000,00	\$48.000,00
CI.1.10	Válvula Aire Triple Efecto Dn 1"	u	1	\$35.424,00	\$35.424,00
CI.1.12	Tapas de Acero Antideslizante	gl.	1	\$246.000,00	\$246.000,00
CI.1.13	Aparejo para izaje Electrobomba y Pórtico de Acero	m	20	\$4.264,00	\$85.280,00
CI.1.14	Cerco Perimetral de Alambre Tejido				
CI.2	Obra Electromecánica	gl.	1	\$28.892,70	\$28.892,70
CI.2.1	Pilar de Medición y Puesta a Tierra	gl.	1	\$8.577,90	\$8.577,90
CI.2.2	Tendido Cables de alimentación Eléctrica	gl.	1	\$85.050,00	\$85.050,00
CI.2.3	Gabinete para Tablero Eléctrico de comando	gl.	1	\$767.520,00	\$767.520,00
CI.2.4	Tablero Eléctrico Completo	u	2	\$187.000,00	\$374.000,00
CI.2.5	Electrobombas 2 KW	u	4	\$13.940,00	\$55.760,00
CI.2.6	Indicadores de Nivel tipo On-Off				
	Subtotal Item CI				\$3.786.154,60
	PRECIO FINAL				\$3.786.154,60

Sespe
Ing. SANTIAGO NEGRÍ
Gerente Ingeniería y Planificación
Agua y Saneamiento S.A.

15. PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO

Características del Proyecto

Servicio	(tipo)	Desagüe cloacal / Saneamiento
Longitud de redes	(m)	3783
Conexiones	(cantidad)	140
Superficie	(Ha)	17
Beneficiarios directos	(Habitantes)	600
Plazo de Obra	(días)	No estimado

Modalidad de ejecución / de contratación:	Licitación Pública
Personas a emplear directas:	10
Personas a emplear indirectas:	20
% de cobertura actual:	60
% de cobertura alcanzado con el presente proyecto:	65

Presupuesto (incluye impuestos)

Materiales	(\$)	10.002.791,46
Mano de Obra	(\$)	23.339.846,71
Presupuesto total	(\$)	33.342.638,17

Obras complementarias

Obras complementarias para habilitar el servicio Si / No

Referenciación Geográfica polígono:

Latitud S: 35° 26' 19.57"	Longitud O: 58° 47' 51.02"
Latitud S: 35° 26' 20.39"	Longitud O: 58° 48' 2.06"
Latitud S: 35° 26' 44.34"	Longitud O: 58° 47' 50.55"
Latitud S: 35° 26' 46.31"	Longitud O: 58° 47' 58.66"

**16. FACTIBILIDAD TÉCNICA, COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENER
EL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR.**

SAN MIGUEL DEL MONTE, 02 DICIEMBRE 2020

Municipio de Monte
Sr. Intendente Municipal
Ing. José Matildo Castro
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informarle que hemos analizado el proyecto de referencia, motivo por el cual damos factibilidad técnica al mismo.

Al mismo tiempo, se informa que una vez ejecutada la obra y transferida, asumimos el compromiso de operar y mantener la misma.

Firma de Autoridad del Operador

NOTA DE SOLICITUD ANTICIPO FINANCIERO.

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
Y SANEAMIENTO – ENOHSA

Señor Administrador

Abogado Enrique Tomás CRESTO

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Intendente Municipal del Partido de Monte, con domicilio legal en calle Laura Giagnacovo 636, en relación al proyecto " **AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES - BARRIO DE LOS PESCADORES** ", a ejecutarse en la localidad de San Miguel del Monte, partido de Monte, provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle el Anticipo Financiero correspondiente, en caso de ser aprobado el financiamiento por parte de ese Ente Nacional.

A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el " **PLAN ARGENTINA HACE** ", informo que la cuenta bancaria en el banco de la Nación Argentina, habilitada a estos fines es la identificada con el N° CBU: 01103678/20036700089074, del que adjunto constancia emitida por la institución bancaria.

Sin más, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Firma y aclaración
(Máxima autoridad del Ente Ejecutor)


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

Observación: La cuenta bancaria debe pertenecer al banco Nación y debe estar declarada en la CUT